



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

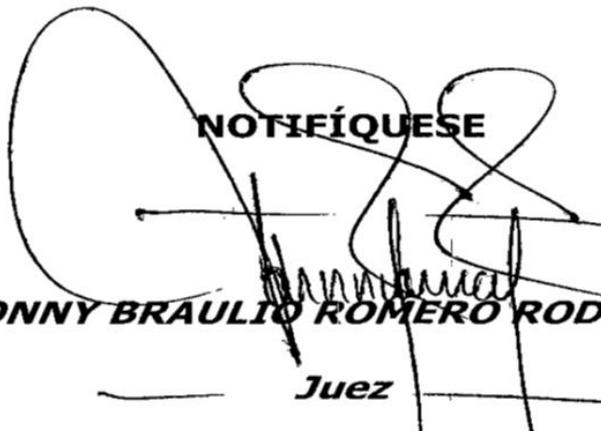
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00303
Tema	Ordena oficiar

En relación a la solicitud de medidas cautelares aportada con la demanda, se ordena oficiar a **TRANSUNION**, con el fin de que suministren información sobre los productos financieros que efectivamente pueda poseer el demandado **GUSTAVO ADOLFO MAYA CASTAÑO** en las diferentes entidades bancarias.

Una vez se allegue la respuesta, la parte actora deberá solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostente el demandado.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez